

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JARDINES INFANTILES VTF

REF: APRUEBA ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA ID 4114-15-LE18

DECRETO EXENTO N° 201

CURACAUTIN, DE 09 ABRIL DE 2018

VISTOS:

1.-El Decreto Exento N° 102 DE FECHA 05/03/2018, que autoriza efectuar llamado a Licitación Pública denominada "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR REMUNERADO PARA PÁRVULOS DEL JARDÍN INFANTIL DE LOS SUEÑOS" ID 4114-15-LE18, a través de la Plataforma de Chile Compras;

2.- El Decreto Exento N° 2, de fecha 02/01/2018, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2018;

3.- La Disponibilidad de Recursos Subvención Jardines Infantiles VTF;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar el Servicio de Transporte Escolar Remunerado para párvulos del Jardín Infantil DE LOS SUEÑOS ";

2.- Los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
PRECIO	40%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA	20%
AÑO DEL VEHICULO	40%

3.- Que en la Licitación Publica citada anteriormente se presentó el oferente:

N° OFERTA	RAZON SOCIAL	RUT
1	LUIS MANUEL FIGUEROA AGUAYO	10.883.585-0
2	LUIS MIGUEL FERREIRA AVILES	15.507.619-4

4.- Que el Acta de Evaluación y Proposición de Adjudicación de la Licitación ID: 4114-15-LE18, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR REMUNERADO PARA PÁRVULOS DEL JARDÍN INFANTIL DE LOS SUEÑOS ", que se adjuntan a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases se recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor LUIS MANUEL FIGUEROA AGUAYO., RUT 10.883.585-0, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y ser único oferente.

5.- El Decreto Exento N° 2522 de fecha 16/12/2016 que designa sostenedor al Jefe del Departamento de Educación Municipal a Don Jorge Andrés Fuentes Godoy.

6.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **ADJUDICASE**, la licitación pública "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR REMUNERADO PARA PÁRVULOS DEL JARDÍN INFANTIL DE LOS SUEÑOS " ID 4114-15-LE18 al proveedor LUIS MANUEL FIGUEROA AGUAYO., RUT 10.883.585-0, por la suma de \$ 4.680.000.- (Cuatro millones seiscientos ochenta mil pesos);

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroge el presente Decreto a recursos que provienen de la Subvención Jardines Infantiles VTF;

3.- **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información de Compra y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten signature of Glenda Elizabeth Worner Tapia]

GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature of Jorge Andrés Fuentes Godoy]

JORGE ANDRES FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/ncar/chov/cfas

DISTRIBUCION

- Municipalidad/Control
- DAEM
- Oficina Jardines Infantiles VTF (3)